



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX- 2023-00635319 - Rectificación de Acta -Clínica Neurológica

---

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que el Profesor Titular de la Asignatura Clínica Neurológica de la Escuela de Fonoaudiología, Dr. Buonanotte, Federico, solicita la rectificación del Acta N° 00047, Libro E2023, con fecha 26/07/2023, correspondiente al alumna Yalta Cappetta, María de los Ángeles;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se deslizó un error material involuntario al momento de cargar las notas;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas de la Ord. del H.C.S. N° 17/97, como así también la Res. del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Res. del H.C.D. N° 1336/98;
- El V° B° de Secretaría Académica;
- El V° B° de Asesoría Letrada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta N° 00047, Libro E2023, con fecha 26/07/2023 de la Asignatura Clínica Neurológica de la Escuela de Fonoaudiología, correspondiente al examen de la alumna Yalta Cappetta, María de los Ángeles, D.N.I.N° 28.680.576, donde dice: "ausente", debe decir: "8 (ocho)".

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez aprobada la presente Resolución deberá ser elevada a Oficialía de la Escuela de Fonoaudiología para la emisión del Acta Rectificatoria, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3°: Registrar y comunicar.

